RESOLUCIÓN SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍA PROVISIONAL

Expediente: CDP 42/2025

Objeto del contrato: CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS EN LOS CENTROS DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, ADSCRITA A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA.

Procedimiento: Abierto

Referente a la exigencia de garantía provisional y como Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

R E S U E L V O

Solicitar la constitución de una garantía provisional que responda al mantenimiento de las ofertas presentadas por los licitadores y hasta la adjudicación del contrato, cuyo importe se corresponde con el 2% del valor del dominio público objeto de cesión y, en su caso, de las obras proyectadas, en aplicación del artículo 91 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y según lo establecido en la cláusula 5.4 del Pliego de Condiciones Particulares de la concesión.

La Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	12/06/2025
VERIFICACIÓN	BndJAHH9BZMUEKXQQF8GNX6XMRQH2Z	PÁG. 1/1